



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión				Código: P-E-SIG-08	
Vigencia: 09/10/2020							
1. OBJETIVO(S)		Formular y hacer monitoreo a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las cuales soportan la medición de la gestión y el desempeño institucional a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.					
2. ALCANCE		Inicia con la preparación de los insumos para la formulación o actualización de las acciones o estrategias necesarias para la operación del MIPG y termina con el reporte del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG y la presentación de los resultados ante el CIGD.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>-Las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán articularse para establecer y hacer monitoreo a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así como, para adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.</p> <p>-Los equipos de trabajo que surtan para la implementación de las políticas del MIPG deberán oficializarse ante en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>-El plan de acción MIPG debe guardar coherencia e integrarse a los Sistemas de Gestión, Modelo Estándar de Control Interno MECI, estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y los planes de acción institucionales que se consideren.</p> <p>-Las acciones o estrategias del plan de acción MIPG deben formularse teniendo como marco de referencia el cumplimiento de la meta Plan Nacional de Desarrollo: Pacto XV: Por una gestión pública efectiva, en el cual se establece mejorar en 10 puntos el IDI en las entidades nacionales durante la gestión del presente cuatrienio (2018-2022).</p> <p>-Este procedimiento se implementa por vigencia y esta sujeto a los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la gestión y desempeño institucional a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		Decreto 1599 de 2005 - Modelo Estándar de Control Interno – MECI Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 019 de 2012 - Decreto Ley Antitrámites Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública Decreto 1499 de 2017 - Modifica el Decreto 1083 de 2015 Resolución 2140 de 2017 - Por la cual se adopta el MIPG en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Decreto 1299 de 2018 - Se incluye la política de Mejora Normativa en el marco del MIPG Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" Decreto 2106 de 2019 - Decreto anti trámites Decreto 454 de 2020 - Se incluye la política de Gestión de Información Estadística en el marco del MIPG					
5. PROCEDIMIENTO							
N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Preparar y remitir insumos para la operación del MIPG	P	Preparar la información como insumo para la formulación o actualización de las acciones o estrategias adoptadas para la operación del MIPG. De acuerdo a lo anterior, deben convocarse mesas de trabajo y remitir a los líderes de política y sus delegados la siguiente información: *Planes de acción MIPG con avances realizados *Resultados FURAG ultima vigencia y comparativo con vigencias anteriores *Recomendaciones del emitidas por el DAFP a través de los resultados FURAG.	Grupo SIG		Correo electrónico con información remitida.	
2	Analizar la necesidad de diligenciar autodiagnósticos por política	P	Analizar la necesidad y pertinencia de diligenciar las herramientas de autodiagnóstico por política dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo anterior, teniendo en cuenta el avance de la entidad en relación a la implementación de la política y la situación administrativa de la entidad. Si se evidencia la necesidad de diligenciar autodiagnóstico: continua actividad No. 3 Si no se evidencia la necesidad de diligenciar autodiagnósticos: continua actividad No. 4	Grupo SIG			
3	Convocar y realizar las mesas de trabajo para diligenciar autodiagnósticos MIPG	H	Convocar y realizar mesas de trabajo con participación de los enlaces de las dependencias responsables de la implementación de las políticas del MIPG, en las cuales se diligencian los autodiagnósticos dispuestos por el Departamento Administrativo para la Función Pública y definen acciones a implementar durante la vigencia a través del formato F-E-SIG-29 Plan de acción MIPG. Debe considerarse la posibilidad de no realizar esta actividad todas las vigencias.	Grupo SIG Dependencias líderes y responsables y políticas MIPG		Comunicación oficial de citación a mesas de trabajo Listados de asistencia Acta de reuniones realizadas Plan de acción MIPG	
4	Analizar insumos e información necesaria para definición de planes de acción MIPG	H	Analizar insumos e información necesaria para definición de planes de acción MIPG previamente a la realización de las mesas de trabajo, determinando posibles ajustes, comentarios u observaciones a las acciones remitidas por el Grupo SIG.	Dependencias líderes y responsables y políticas MIPG			

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Sistema Integrado de Gestión
		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión				
Versión: 1		Vigencia: 09/10/2020				Código: P-E-SIG-08
5	Realizar mesas de trabajo	H	Realizar mesas de trabajo con participación de los enlaces de las dependencias responsables de la implementación de las políticas del MIPG, en las cuales se formulan las actividades a realizar durante la vigencia para mejorar los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI. Como resultado se obtiene la revisión de acciones definidas previamente en el formato F-E-SIG-29 Plan de acción MIPG.	Grupo SIG Dependencias líderes y responsables y políticas MIPG		Listados de asistencia. Acta de reuniones realizadas. Plan de acción MIPG.
6	Revisar propuestas de acciones preliminares	H	Remitir vía correo electrónico las acciones definidas en mesa de trabajo con el fin de recibir comentarios y posibles ajustes. Si se reciben observaciones de ajuste: continua en la actividad No. 7. Si la respuesta no contiene observaciones de ajuste: continua en la actividad No. 8.	Dependencias líderes y responsables y políticas MIPG	X	Correo electrónico institucional
7	Ajustar acciones preliminares	H	Ajustar las acciones preliminares de acuerdo a las observaciones remitidas por las dependencias líderes y responsables de políticas del MIPG Debe considerarse la necesidad de realizar mesas de trabajo con el fin de concertar los ajustes con las dependencias involucradas.	Grupo SIG		Plan de acción MIPG ajustado
8	Documentar plan de acción MIPG	H	Documentar las acciones definitivas en formato F-E-SIG-29 Plan de acción MIPG.	Grupo SIG		Plan de acción MIPG diligenciado por política
9	Revisar plan de acción MIPG	H	Remitir para revisión plan de acción MIPG vía correo electrónico a líderes y delegados de las dependencias responsables de la implementación del MIPG en la entidad, previo a la presentación para aprobación del CIGD.	Grupo SIG	X	Correo electrónico institucional Plan de acción MIPG por política actualizado
10	Aprobar planes de acción MIPG	H	Aprobar los planes de acción MIPG en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 2140 de 2017 o las que la sustituyan).	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	X	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
11	Ejecutar planes de acción MIPG	H	Ejecutar las acciones definidas en los planes de acción MIPG, teniendo en cuenta la meta o producto determinado así como la fecha de cumplimiento.	Dependencias líderes y responsables y políticas MIPG		
12	Monitorear el cumplimiento a los planes de acción MIPG	H	Monitorear el cumplimiento a los planes de acción MIPG, para lo cual se solicita vía correo electrónico el reporte y evidencias de avance a las dependencias responsables de las diferentes acciones por medio del formato F-E-SIG-29 Plan de acción MIPG. Esta acción se debe realizar el número de veces que se considere necesario en cada vigencia, teniendo en cuenta la fecha en la cual se aprobaron los planes de acción en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Grupo SIG	X	Plan de acción MIPG con avances registrados
13	Hacer seguimiento a los planes de acción MIPG	H	Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). A partir de los resultados de la actividad No. 12 se deben presentar los avances de cumplimiento a los planes de acción MIPG en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo anterior, con el fin de generar las respectivas alertas a la alta dirección en relación a la implementación del MIPG en la entidad.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Técnica	X	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión			Vigencia: 09/10/2020	
					Código: P-E-SIG-08	
14	Reportar el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG	V	<p>Se realiza el reporte FURAG para cada vigencia a través del índice, las metodologías o herramientas, así como las fechas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Decreto 1499 de 2017. Art. 2.2.22.3.10.).</p> <p>Esta actividad se debe realizar con el acompañamiento de los delegados de las dependencias, con el fin de verificar, reportar y garantizar la veracidad de los soportes que evidencian los avances de acuerdo a lo solicitado por el formulario FURAG.</p>	Grupo SIG Dependencias líderes y responsables y políticas MIPG	X	Reporte FURAG Certificado reporte FURAG Acta de reuniones Listas de asistencia
15	Presentar resultados FURAG en CIGD	V-A	<p>Presentar los resultados FURAG ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño , a partir de la publicación o socialización de los resultados FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>El procedimiento se implementa de forma cíclica cada vigencia, continuando con la actividad No. 1. y actualizando las acciones o estrategias o adoptadas para la operación del MIPG.</p>	Oficina Asesora de Planeación	X	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>FURAG: Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión. Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.</p> <p>IDI: Índice de Desempeño Institucional - resultados FURAG.</p> <p>MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.</p> <p>Plan de acción MIPG: acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG (Resolución 2140 de 2017, Art. 9).</p>						